



MONTALBÁN, 14
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

F.C.

DIRECCION GENERAL

Director General

9 ENE. 1951

11-1-1951

Orden nº 573

Núm. 60

SALIDA

Vista la 4ª propuesta, remitida por esa Jefatura, de repoblación de 5 has. del monte del Estado "Manut y Benifaldó", números 1 y 2 de los del Catálogo de la provincia de Baleares, del término municipal de Escorca, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General, ha acordado en fecha 3 de los corrientes, su aprobación por el importe de 2.583,13 ptas. las que se remitirán seguidamente.

Asimismo se concede otro crédito de 18,75 ptas. por módulos de confección del proyecto las que se remitirán según normas de la Circular nº 53 de este Centro.

Dichos trabajos deberán realizarse por administración.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 9 de Enero de 1951

EL DIRECTOR GENERAL.

EL SUBDIRECTOR
Agustín

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de -BALEARES.

23 DIC 1950
Salida n.º 1849

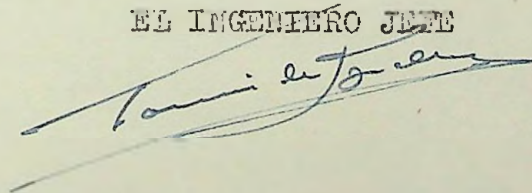
Ilmo. Sr.:

I/A.

Por el merced su superior -
aprobación, adjunto tengo el honor -
de remitir a V.I. dos propuestas de-
re población á realizar en los montes
del Estado "Manut y Benifaldó" núms.
1 y 2 del Catálogo de esta Provincia
y sitios en el término municipal de Es-
corca.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 23 diciembre 1.950.

EL INGENIERO JEFE



Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del
Estado.

M A D R I D



MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO

DISTRITO FORESTAL

PROVINCIA

BALEARES

PROPUESTA DE REPOBLACION DE

5

Has.

SITAS EN EL

MONTE

MANUT X BENIFALDO

N.º 142

del Cat.º de U. P.

PERTENECE a

ESTADO

TERMINO MUNICIPAL

ESCORCA

Esta propuesta es la n.º 4 de las de Repoblación que afecta al expresado predio y consta: de Memoria - Resumen (modelo n.º 1 TR); Cuadro de Precios Unitarios (modelo n.º 2 TR); Presupuesto General (modelo n.º 3 TR); Memoria Justificativa, y Planos o Croquis (modelo n.º 4 TR - Pl).

Año de 19 51

(Rellénese la página del dorso)

(1).— **DATOS DEL MONTE**

- (a).— Superficie total 780 Has. según Cat.º de U. P. 780
- (b).— Superficie forestal 431,956 Has. según Cat.º de U. P.
- (c).— Superficie total Has. según deslinde aprobado en
- (d).— Superficie total 780 Has. según plano levantado en el año 1.927
al confeccionar el Proy. ORD. DE MANUT. y BENEFICIO
- (e).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares) el
19 noviembre 1.907

DATOS DEL CONSORCIO CON EL P. F. E.

- (a).— Superficie total consorciada Has. por consorcio aprobado por el P. F. E. en
- (b).— Fecha de su entrega al P. F. E. por la Dirección General de Montes si se trata de monte catalogado
- (c).— Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del suelo
- (d).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad

DATOS DE LA PARCELA A REOBLAR POR LA PRESENTE PROPUESTA (2)

- (a).— Superficie total 3+2 = 5 Has.
- (b).— Límites: Norte Sementera Nueva - subtramo 17 ; La Pedriza - subtramo 16
- Sur Terras de cultivo de Benifaldó ; Cama de Benifaldó - " 15
- Este Puig Turch - subtramo 2 ; La Pedriza - " 15
- Oeste La Pedriza - subtramo 16 ; Cama de Benifaldó - " 15
- (c).— Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del monte al crearse el P. F. del E.
por pertenecer al Estado desde R. O-31-VII-1.897

REOBLACIONES**MEMORIA**

Esta Carpeta contiene:

- 1.º Memoria Resumen.—Impreso 1 TR
- 2.º MEMORIA - Exposición de la PROPUESTA.

(Es forzoso que el documento segundo de esta Carpeta, es decir, la Memoria de la que es Resumen el impreso 1 TR se presenten en folio o folios independientes de los impresos).

(1).— No se rellenará casilla alguna de esta página que afecte a montes consorciados cuando se trate de montes propios del P. F. E.

(2) Por ser dos parcelas de 3 y 2 Ha. poseen límites correlativos de la 1ª y 2ª parcela

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1954

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES
 MONTE "MANUT Y BENIFALDO" N.º del Cat.º de U. P. 172
 PERTENENCIA AL ESTADO TERMINO MUNICIPAL ESCORCA

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 5 Has.

Memoria Resumen

- (A). — **DATOS GENERALES DEL MONTE** (Táchese la expresión de consorcio si afecta a predios propios del P. F. E.)
- (a). — Superficie consorciada del monte y poblada con vuelo espontáneo 406,9056 Ha.
 Especies Q. ilex y P. halepensis
- (b). — Superficie consorciada del monte con repoblado artificial anterior al consorcio _____ Ha.
 Especies y edades _____
- (c). — Con cargo a las precedentes propuestas de repoblación aprobadas por el P. F. E. que implican la repoblación de 406,9056 Ha. sitas en este monte, se han repoblado por Consorcio artificialmente hasta la fecha 406,9056 Ha.
 Especies y edades P. halepensis de 7 años de edad en la actualidad, y 5 años de C. maurorum de 4 años de edad
- (d). — Superficie rasa consorciada que queda disponible en la fecha para repoblar _____ Ha.

(B). — DATOS ESPECIALES DEL TERRENO A REPOBLAR

Capítulo 1.º - Suelo

- (a). — Naturaleza calizo-silíceo
- (b). — Compacidad media
- (c). — Profundidad 50 a 80 cm.
- (d). — Accidentación nula
- (e). — Altitudes máximas y mínimas _____
- (f). — Orientación dominante N.W.

Capítulo 2.º - Clima

- (a). — Precipitación anual total media 1.944-1.949 — 1.286,3 m.m.
- (b). — Id. de 1-X a 1-VII (Año siguiente) 1.237,8 m.m.
- (c). — Días que la nieve cubre la parcela 7 días
- (d). — Días de helada 45,5 m.m.
- (e). — Temperatura máxima 36°
- (f). — Vientos secos—su frecuencia _____ y épocas _____

Capítulo 3.º - Vegetación

- (a). — Arbórea espontánea en la parcela, o en otras parcelas locales semejantes, cultivos de secano en 3 Ha.; y el resto cultivos secano semibandados con algunos olivos (O. chryseus injertado)
- (b). — Estado de los repoblados artificiales realizados en el monte, o en otras parcelas locales semejantes, por especies _____
- (c). — Cubierta arbustiva y matorral _____
- (d). — Tapiz herbáceo _____

Capítulo 4.º - Plan de Repoblación

- (a). — Elección de especies Ceratonia siliqua, L. — algarrobo

- (b). — Métodos de repoblación por especies y superficie (consígnese dimensiones de hoyos, casillas etc.)
Plantación en hoyos de 50 x 50 x 60 cm. con plantel de dos años criados en maceta
Superficie de 5 Ha.

(c). — Densidad de los hoyos o golpes de siembras por Ha., y cantidad de semillas por Ha., y total indicando la apta disponible por el Servicio como sobrante de campañas anteriores

Densidad de las plantaciones por Ha., n.º de hoyos, fajas discontinuas o continuas, etc. y número y clase de plantas a emplear (raiz desnuda o cepellón)

100 plantas por Ha.; 100 hoyos a metro real (d=10m).
Plantas de 2 años de edad, con cepellón

Viveros de procedencias de las plantas, distancia a la parcela a repoblar y medios de transporte

Vivero Provincial de MATEO - Distancia 2 Km. - Con Carro

Capítulo 5.º - Cuidados culturales e inmediatos de los repoblados

Colocación de tutores a cada planta de 2 m. altura.

Capítulo 6.º - Trabajos auxiliares

(a). — Sendas de metros de ancho en Km.

(b). — Cortafuegos de metros de ancho en Km.

(c). — Cerramientos de en Km.

(d). — Diversos: Restaurar 5 bancalif de piedra en uso de: Longitud = 50 m.; altura = 0,80 m.

de perfil trapezoidal de: base sup. = 0,30 m.; con un $V = \frac{1}{2} \times 50 \times 0,80 \times (0,3 + 0,4) \times 5 = 35 \text{ m}^3$
1, inf. = 0,40 m.

Capítulo 7.º - Partidas a tanto alzado por Ha. y Diversos

(a). — Herramientas = 3,00 Ptas. / Ha

(b). — Portes: Carro para transporte piedra bancalif = 0,9 Día
" " " " plantas = 0,2 " " " " " " = 1,2 Día/Ha

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO,

Palma, a de diciembre de 1950
EL INGENIERO DE MONTES,

Victoriano Ruess

I/A.

MEMORIA DE LA PROPUESTA DE "PLANTACION DE ALGARRO-
BOS" EN EL MONTE "MANUE Y BENIFAIDO" / (ESCORCA) /.

=====

1).- Muy conveniente para un predio mixto - como es - el monte que nos ocupa - es contar con frutos suficientes para la alimentación del ganado de cerda, dedicado al engorde - en aquella época en que aún no están en sazón las bellotas del encinar, y llenar de esta forma esas lagunas y las que pueden presentarse por falta de cosecha en ciertos años dado el carácter vecero de la especie de *Q. ilex*.

Además, cabe la posibilidad de completar los pastos de montanera y de prado artificial - que se obtienen en el regadío de BENIFAIDO - con la obtención de frutos del algarrobo, - y dar por resultante la posibilidad de implantar el ganado vacuno para su aprovechamiento de engorde y obtención de leche - en su régimen mixto de estabulación y pastoreo.

Y por último, y también se vería facilitada la alimentación del ganado de trabajo.

Ambas posibilidades, redundan en el mejoramiento del predio y, que á no dudarlo se han de reflejar en el aumento de producción y corolario lógico en la obtención de renta por parte del Patrimonio Forestal del Estado.

Zona de plantación:

2).- Las consideraciones anteriores, son las que nos mueven á elevar la actual Propuesta de plantación de algarrobos, á realizar en dos zonas situadas en el predio BENIFAIDO; en terrenos hoy día de cultivo de secano de una hoja y descanso.

Las dos zonas son:

a) TIERRAS DE CULTIVO DE BENIFALDO: Agrícola de secano - 3 Ha.

b) RODAL nº 15; LA COMA DE BENIFALDO: Terrenos rasos con algunos olivos - - 2 Ha.

3).- OBRA ACCESORIA: La 1ª zona es de cultivo de secano, de suave pendiente y convendría restaurar 5 bancales de piedra ñen seco, de 0,80 m. de altura y 50 m. largo para su mejor aprovechamiento, y que completarían los existentes en buen estado.

El péñfil será trapezoidal rectangular de base supl. - 30 cm., é inferior 40 cm. lo que nos dá un volúmen de mampostería teniendo en cuenta que la mitada existe:

$$V = \frac{1}{2} \times 50 \times 0,80 \times \frac{(0,30 + 0,40)}{2} \times 5 = 35 \text{ m}^3.$$

Para la valoración de esta obra accesoria, partimos de que la piedra está en el sitio mismo de trabajo y yá arrancada en sus 3/4, y el resto arrancada á distancia de 2 Km.

4) - PLANTACION.-

a) - Número de plantas: Para el marco de distancia, tendremos en cuenta el habitual de Mallorca y el carácter de la copa de la especie que unido á la producción de fruto á que se destina será: $d = 10 \text{ m.}$

$$N = \frac{50 \text{ Has.}}{10 \times 10 \text{ m}^2} = 500 \text{ árboles.}$$

b) - La época de la plantación será el otoño de 1.951, si bien la apertura de hoyos, para la meteorización se realizará en la primavera próxima. La edad de la planta será de dos años, y se obtiene del Vivero Provincial de Manut, que en un invernadero se la cultiva en maceta y que en este otoño del 50 tienen yá un año.

5) - PRESUPUESTO.-

a) - Salario base y jornal carro:

Para el salario base, partimos de la Reglamentación Oficial de BALEARRES de 11-IV-1.950 más el aumento ordenado por la Jefatura del Patrimonio Forestal del Estado por la Circular nº 65.

Para el jornal de carro, de la habitual en Mallorca con

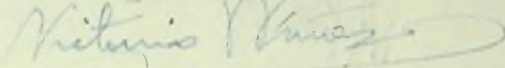
una caballería y prestación personal del dueño.

b) - Para los rendimientos de trabajo, adjuntamos cuadro del corriente en Mallorca.

Por todo lo cual consideramos justificado el presente Presupuesto que exponemos a la consideración de V. I. para su resolución.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 1.950.

El Ingeniero



Vº. Bº.

El Ingeniero Jefe

REPOBLACIONES

PRESUPUESTO

Esta Carpeta contiene:

1.º Cuadro de precios unitarios y semillas.—Impre-

so 2 TR

1.º Cuadro de precios de trabajo y rendimiento.

2.º Presupuesto General.—3 TR

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1957

SERVICIO Districto Forestal PROVINCIA BALEARES
 MONTE "MANUT Y BENIFALDO" N.º del Cat.º de U. P. 1 y 2
 PERTENENCIA AL ESTADO TERMINO MUNICIPAL ESCORCA

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 5 Has.

Presupuesto-Cuadro de precios unitarios de ejecución material

- (a) Salario base de peón 21,84 pt. (b) _____
 (c) " " " 24,25 (d) Salario fijo _____

DESIGNACION DE OBRAS, MATERIAL Y PORTES	Salarios (1)	IMPORTE EN PESETAS			
		Salarios	Salarios fijos	Materiales Portes, yuntas	TOTAL
Art. 1.º - Repoblaciones					
A — Preparación, de 1 Ha.....	4	87,36		0,44	87,80
B — Siembra de 1 Ha.....					
C — Plantación de 1 Ha.....	2	43,58		0,22	43,80
Art. 2.º - Trabajos culturales por Ha.					
D — De las siembras.....					
E — De las plantaciones.....					
Art. 3.º - Trabajos Auxiliares					
F — m. l. de cerramiento.....					
G — m. l. de cortafuegos m. de ancho.....					
H — m. l. de senda de m. ancho.....					
H' — m ³ de banca (manop. en seco)	1	24,25		0,14	24,40
Art. 4.º - A tanto alzado por Ha.					
I — Herramientas.....					3
J — Portes: Plantas (carro).....	0,30			24,00	24,30
J' — Banca (carro).....	0,90			72,00	72,90
J'' — Tutoras: 100 por Ha.....	3	65,52		0,33	65,85

(1)—El número de salarios reducido al tipo de salario base de peón.

OBSERVACIONES:

Los tutores se obtienen en el mismo monte, y por eso se pone salarios de obtención. Al cada selcio, ponemos 1/2% en concepto de materiales por banca. (Véase al dorso el cuadro de semillas).

= CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS =

=====

===== " " =====

1	Horas de trabajo - - - - -	3 h.
2	Salario - base de peón -e - - - - -	21,84 ptas.
3	" " banquero - - - - -	24,26 "
4	Jornal de carro y conductor - - - - -	80,00 "
- - - - -		
5	1 productor abre al día - - - - -	25 hoyos
6	1 " tapa y planta al día - - - - -	50 "
7	1 " corta y prepara al día - - - - -	350 tutores
8	1 2 clava y dispone en hoyo - - - - -	100 "
9	1 " abaneca con sentado de piedra y desbastado - - - - -	1 m ³ .
10	1 carro transporta á 2 Km. distancia al día	8 "
11	1 carro transporta á 2 Km. distancia al día	350 plantas.

=====

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1951

SERVICIO *Districto Forestal*
 MONTE *"MANUT Y BENEFALDO"*
 PERTENENCIA *AL ESTADO*

PROVINCIA *BALEARES*
 N.º del Cat.º de U. P. *1 y 2*
 TERMINO MUNICIPAL *ESCORCA*

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 5 Has.

Presupuesto General

DESIGNACION DE OBRA, MATERIAL O PORTES	IMPORTE EN PESETAS			TOTAL
	Salarios	Salarios fijos	Materiales Portes, yuntas	
A) Preparación de <u>5</u> Ha. a <u>88,8</u> pts. / Ha..	436,40	—	2,20	439,00
B) Siembra en Ha. a pts. / Ha..				
C) Plantación en <u>5</u> Ha. a <u>43,90</u> pts. / Ha..	218,40	—	1,10	219,50
D y E) Cuidados culturales				
F) Cerramiento de Km. a pts. m. l..				
G) Cortafuegos en Km. a pts. m. l..				
H) Sendas de Km. de ancho a pts. m. l..				
<i>H') Bancal masup. seco 35 m² a 24,40 pts./m²</i>	854,00	—	4,90	854,00
<i>I') Herramientas 5 Ha. a 3 pts./Ha.</i>	—	—	15,00	15,00
<i>J') Portes de plantas yemp. de 5 Ha a 96 pts./Ha</i>	—	—	480,00	480,00
<i>J') Tutoros : para 5 Ha a 65,95 pts./Ha</i>	327,60	—	2,55	329,25
Totales de Ejecución Material	1.834,90	—	504,95	2.336,75
1 % s/ E. M. para imprevistos				23,37
Seguro de enfermedad sobre los salarios fijos				82,80
<i>4,50</i> 3,75 % s/ salarios para seguro de accidentes				140,21
Gastos Materiales de Dirección <i>6</i> % s/ E. M.				
TOTAL GENERAL PTS.				2.583,13

Resulta el coste total de la Ha. así repoblada a 516,62 pts.

ASCIENDE ESTE PRESUPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE del mil quinientas ochenta y tres pesetas con trece céntimos

V.º B.º
 EL JEFE DEL SERVICIO,

Palma a de *diciembre* de 19 *50*
 EL INGENIERO DE MONTES,

Victorio Pérez

Año de 19 51

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO Distrito Forestal PROVINCIA BALEARES

PLANOS O CROQUIS de la PROPUESTA DE REPOBLACION DE 5 Has.

SITAS EN EL

MONTE MAWUT Y BENIFAUDON N.º 272 del Cat.º de U. P.

PERTENECE a el ESTADO TERMINO MUNICIPAL ESCORÇA

ESTA CARPETA CONTIENE LOS SIGUIENTES PLANOS O CROQUIS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(CADA PLANO O CROQUIS de TAMAÑO de FOLIO o DOBLE FOLIO como máximo cuando así sea preciso para mayor claridad, y a escala conveniente, deberá cumplir las condiciones mínimas señaladas en las INSTRUCCIONES DE LA CARPETA MODELO CTR).

I N S T R U C C I O N E S

Toda propuesta de repoblación que se someta a la aprobación del P. F. E. estará integrada forzosamente de la carpeta modelo CTR, de los modelos 1 TR, 2 TR, 3 TR, carpeta 4 TR-P1, y de una Memoria, a tamaño de folio, descriptiva de la parcela objeto de la propuesta, y justificativa de los datos que se extraen en aquellos modelos.

Si los datos a concretar en los expresados modelos no se conocen con exactitud, bastará consignar los que se presuman razonablemente, especificándolo así en la Memoria, y cuando no sea posible conocerlos se rellenará el hueco correspondiente con una línea de rayas indicadora de que tal omisión no lo ha sido por inadvertencia, pues toda propuesta donde no se cumpla con estos requisitos podrá ser devuelta para su rectificación en la forma ordenada.

La Memoria descriptiva de la parcela abarcará los extremos que se especifican en el apartado O) de la Circular del P. F. E. de 30 de diciembre de 1941, sin olvidar mencionar las servidumbres que la gravan, y soluciones viables para su modificación o redención, si son incompatibles con los trabajos de repoblación o conservación del suelo que se cree; influencia que en la ganadería local u otros aprovechamientos del suelo ofrece su acotamiento forzoso; fecha y copia del acta de su entrega al P. F. E. por el propietario del terreno si se trata de un monte consorciado y se ha cumplido tal condición contractual, de no haberse remitido anteriormente a este Centro, en cuyo caso así se hará constar; disponibilidades de mano de obra local, aportación de mano de obra forastera, posibilidad de su ejecución por contrata o contratos de destajos sucesivos, regulados por lo dispuesto en el Reglamento de Repoblación Forestal de 12 de julio de 1933 y adaptados a la Organización Jerárquica de este Centro, o disposiciones ulteriores que lo completen o modifiquen.

Se dará la mayor amplitud a la justificación de las especies repobladoras elegidas y métodos de repoblación, entendiéndose que debido a la habitual escasez de semillas disponibles, y también por otras consideraciones de índole económica y técnica la densidad del ahoyado o golpes de siembra o plantación uniformemente distribuidos por la Ha. estará comprendida, en general entre 2.500 en la zona seca y 3.500, como máximo, para la húmeda. Para la siembra directa en el monte no se emplearán más especies, y cantidades máximas por Ha., que las fijadas por el I. F. I. E. en su Circular de noviembre de 1947 o las que se dicten en lo sucesivo.

Se justificarán debidamente las atenciones culturales y de conservación, y muy especialmente, cortafuegos y trabajos auxiliares, cuando no sea suficiente el dato extractado en los modelos correspondientes.

Se determinarán analíticamente los precios unitarios consignados en el modelo 2 TR, refrendados por la experiencia adquirida en cada localidad, sin omitir las dimensiones de los hoyos, fajas, casillas, etc., partiendo del tipo de jornal base que será el del peón ordinario y a él deben reducirse la totalidad del número de jornales a consignar en la primera columna del citado modelo.

Debe evitarse la construcción de caminos costosos que conllevan también elevados gastos de conservación, mientras no esté el predio en condiciones de ser explotado, siendo suficiente, como primer paso, el establecimiento de una red de sendas y caminos de arriería o rodadura económicos y que algunos de ellos, en su trazado, sirvan el día de mañana como vías de saca dándoles mayor amplitud, no pudiéndose formular partidas a este fin sin proyecto especial, cuando rebasen el 10 por 100 del costo de repoblación material, o de 60.000 pesetas por propuesta.

Las partidas de herramientas y algunas otras, como portes, etc., podrán ser fijadas en un tanto alzado por Ha., basado en datos prácticos y comprobados.

Es frecuente que sea necesario iniciar los trabajos de repoblación de un predio, especialmente si es consorciado, con la mayor rapidez posible, por exigirlo así circunstancias de índole local, y si no se dispone de plano no debe supeditarse la presentación de la propuesta a su levantamiento, que se ejecutará a posteriori, y en tal caso se incluirá en el presupuesto general la partida de gastos materiales para su levantamiento, según se consigna en el apartado J) de la Circular mencionada de 30 de diciembre de 1941, añadiéndose, no obstante, croquis donde se sitúen la parcela y los trabajos en ella a ejecutar, su ubicación dentro del predio, vías de comunicación y núcleos rurales inmediatos, con la mayor aproximación posible.

Cuando el Servicio posea planos de la parcela, acotados, con curvas de nivel, y con detalles suficientes para poderla identificar fácilmente sobre el terreno por líneas naturales, caminos, puntos notables, etc., se incluirán, imprescindiblemente, en la carpeta 4 TR-P1, señalando el trazado de las sendas, cortafuegos, cerramientos y demás obras auxiliares o de conservación que se proyecten, añadiendo también los croquis de ubicación de la parcela dentro del monte y demás datos, según se acaban de señalar en el párrafo precedente.

Todo croquis o plano se presentará siempre dentro de la carpeta señalada, forzosamente a tamaño de folio, o de doble folio cuando más, si así lo exige su mayor claridad y a la escala conveniente con explicación de los signos convencionales y fechados y firmados por el Ingeniero ejecutor.

O B S E R V A C I O N E S

- 1) Toda propuesta de repoblación se limitará a un solo predio, o parte del mismo.
- 2) La propuesta de repoblación de un predio se fraccionará en varias cuando su extensión, o el ritmo repoblador, impliquen un periodo de ejecución previsiblemente superior a dos campañas sucesivas—de otoño primavera—.
- 3) Toda propuesta de repoblación vendrá numerada por el orden correlativo pertinente, dentro de las que afectan solamente a un predio determinado.
- 4) Ninguna propuesta de repoblación es de carácter anual, y, por consiguiente, deben excluirse gastos que tengan tal carácter y que por serlo, su vigencia se extinga forzosamente en 31 de diciembre.
- 5) Las propuestas de cultivos de viveros y las de reposiciones de marras se formularán siempre independientemente de las de repoblación.
- 6) Toda propuesta de repoblación abarcará la totalidad de trabajos preparatorios, y de siembra o plantación de la superficie abarcada por el terreno preparado precisamente, más los trabajos culturales y auxiliares pertinentes, no siendo admisible formular propuestas exclusivas para preparación de un terreno, aunque sí, en determinados casos, para la ejecución de trabajos auxiliares no previstos.
- Es muy importante prever medidas de conservación y entre estas últimas, y muy especialmente para dotar al monte de una eficaz red de cortafuegos, y de ejecución simultánea a los trabajos repobladores para evitar en otro caso, con su apertura tardía, la destrucción de repoblados ya creados; a ese fin es aconsejable dividir la parcela o el predio en tronzones de 50 a 100 hectáreas como máximo, cuando el desarrollo del matorral o tapiz vegetal ofrezcan un fácil medio para la propagación de los incendios.
- 7) Es fundamental que se realice fielmente la repoblación proyectada, tanto en superficie, como por las especies y métodos previstos, y si por circunstancias imprevistas el presupuesto aprobado fuera insuficiente, se podrá elevar la propuesta «complementaria» para alcanzar el expresado fin repoblador precisamente, y una vez que sea aprobada por el P. F. E., podrá justificarse conjuntamente con la primera. También podrá elevarse una propuesta «modificativa», si por causas muy justificadas y excepcionales fuera aconsejable cambiar la especie, métodos o trabajos previstos, a reserva, naturalmente, de la decisión de la Dirección General del P. F. E.
- 8) Cuando se demore la iniciación de los trabajos previstos en una propuesta más de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de su aprobación por el P. F. E., o los realizados en ese tiempo fueran relativamente reducidos se considerará anulada automáticamente la vigencia del crédito autorizado por este Organismo, al que se le deberá reintegrar seguidamente la parte que le corresponda por su aportación en numerario del remanente en poder del Servicio, que deberá justificar la razón de la demora, al tiempo de notificar el reintegro al P. F. E.
- 9) En las propuestas de repoblación que se formulen a partir de la primera que inicia los trabajos en un predio, deberán delimitarse en el plano o croquis, y consignarse en la Memoria, las superficies que han sido repobladas con cargo a todas las precedentes.
- 10) Por razones de índole técnica y local, en general, no deben ahoyarse o prepararse terrenos que no hayan de ser repoblados en la campaña inmediata.
- 11) Es conveniente que bajo la orientación del I. F. I. E. se dediquen algunas pequeñas parcelas para sitios de ensayo de nuevas especies, métodos, etc., sin olvidar que en los montes consorciados debe presidir la finalidad económica predominantemente.
- 12) Es reglamentaria la formalización trimestral de cuentas justificativas de gastos autorizados por el P. F. E. en los ejemplares de cuentas según modelos oficiales, a los que acompañará imprescindiblemente el oficio de su remisión con el parte de trabajos impreso por este Centro, como se ordena en la Circular número 37 de 27 de febrero de 1947, y con la última cuenta, además, resumen de la labor total realizada con cargo al crédito correspondiente, advirtiéndose que cuando transcurran más de nueve meses del trimestre de su inversión, sin remitirse a este Centro, podrán ser anulados todos los créditos autorizados.